



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00407699-UNC-ME#FCS

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de de Ciencias Sociales en su RHCD-2021-265-E-UNC-DEC#FCS y por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-360-E-UNC-DEC#FFYH, en las que se solicitan aprobar el Nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera Cogestionada de Doctorado en Semiótica;

Teniendo en consideración lo informado por el CAP en el orden 21 y lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 52 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2021-265-E-UNC-DEC#FCS, que consta en el orden 31, y por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-360-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 37, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera Cogestionada de Doctorado en Semiótica, que como Anexos constan en archivo embebido en las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 2º. - Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

*rn.*